

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600390
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Córdoba
Centros	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Extremadura)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura Universidad de Jaén Universidad de Huelva

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Id. ministerio:5600390

Se ha producido un aumento significativo del número de matrículas en cada uno de los centros implicados en el PD, que excede considerablemente la oferta programada en cada anualidad. Asimismo, ha aumentado significativamente el número del PDI, con 33 nuevas incorporaciones, frente al número de bajas que asciende a 5.

Se indica haber activado una serie de mejoras centradas en una mayor coordinación entre los diferentes centros implicados en el PD. Sin embargo, no se señala en el autoinforme qué resultados han proporcionado las mejoras llevadas a cabo. Se destaca el aumento significativo del PDI, sin justificar la importancia específica en el refuerzo de cada una de las líneas de investigación atendiendo al número de sexenios vivos y proyectos de investigación competitivos.

Recomendación:

El programa ha aumentado el número de alumnado de manera significativa (ha pasado en la UCO de 21 a 33; en la UEX de 19 a 48; en la UHU de 35 a 58; en la UJA de 24 a 29) por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos.

2. Información Pública Disponible.

Insuficiente

La información pública disponible adolece de una serie de problemas entre los que destaca como principal la inexistencia de una web particular del PD donde se recojan unificados los datos de cada uno de los centros implicados. Cuando se accede al enlace aportado en el autoinforme de la UCO, redirige a la información general del Instituto de Estudios de Posgrado, en la que se recoge una breve descripción del PD. La única información disponible es la relación del PDI adscrito a dos de las líneas de investigación y los enlaces a la información general de la universidad. En el caso del enlace con la UEX, redirige a la información general de la universidad en el portal de Enseñanzas de Doctorado. Cuando se intenta acceder al enlace de la UHU señala "página no encontrada". El único centro que dispone de un web específica es el de la UJA como coordinador del PD. En este caso se detectan, igualmente, una serie de ausencias en la información, complicación en el acceso a determinados campos (caso de líneas de investigación y PDI adscrita a cada una de ellas, donde la información no está homogeneizada ni actualizada), o enlaces que no contienen información (caso de la web de la UCO en actividades formativas, reglamento, becas y recursos de apoyo, resultados obtenidos...).

Al señalar que las actividades del PD se desarrollan en español e inglés se debería presentar toda la información, también, en este idioma.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Líneas y Equipos de Investigación: En la web aparecen como líneas y equipos de investigación "Patrimonio Cultural y Territorio; y Patrimonio Histórico" y la memoria verificada recoge "Patrimonio Cultural y Territorio; Patrimonio Histórico; Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje; Investigación Histórica y Patrimonial; Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo; Patrimonio Histórico y Cultural; Iberoamericano de Historia Comparada y Territorio". RESUELTA en la información de la web del PD.

Por el contrario, no se aporta información y por tanto se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones:

Recomendación de especial seguimiento:

Se recomienda mejorar la coordinación de las páginas web de las distintas universidades participantes, así como aportar los datos de la incorporación de los puntos solicitados a la Memoria de verificación.

-Requisitos de acceso: En la web aparece que los Másteres que dan acceso al doctorado son "Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (UHU); Máster Universitario en Cinematografía (UCO); y Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)", y la memoria verificada recoge más titulaciones "el máster en Investigación en Arte y Humanidades (UEX), el máster en Patrimonio Histórico y Natural y el máster Iberoamericano en

Historia Comparada (UHU), el máster en Turismo, Arqueología y Naturaleza y el máster en Estudios Avanzados en Gestión de Bienes Culturales: Historia, Arte y Territorio (UJA), el máster en Textos y Documentos e Intervención Cultural, el máster en Cinematografía y el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)".

-Criterios de Admisión: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como el baremo para la admisión en el Programa.

- Complementos formativos: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer en la resolución de la admisión, una propuesta de formación complementaria basada en las materias metodológicas y transversales de investigación ofertadas por las Universidades participantes en sus Programas de Posgrado, siguiéndose para el establecimiento de estos complementos los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, en concreto las aprobadas por la UCO en un primer momento el aprobado por la UCO. La memoria verificada recoge como ejemplo la oferta de asignaturas metodológicas y transversales de investigación ofertadas por el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio: <http://www.uco.es/masterpatrimonio>.

- Seguimiento del doctorando: La memoria verificada incluye información que no aparece en a página web, como que el seguimiento del doctorando se realizará tanto de forma continua (a través del cuaderno de actividades) como a través de actividades programadas anualmente (seguimiento anual). La memoria verificada recoge información sobre el funcionamiento de la aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades.

-Se deben incorporar los textos de los convenios de colaboración.

-Se debe presentar la información homogeneizada por todos los centros que intervienen en el PD en los dos idiomas en las que se realizan las actividades del PD.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

En el autoinforme se indica que "La Unidad del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado está constituida formalmente y funciona con normalidad.". Sin embargo, no se aporta el enlace para el acceso a la información de manera directa.

Recomendación:

-Se recomienda poner en funcionamiento el Sistema de Garantía de Calidad.

-Se deben presentar los datos de las encuestas realizadas de forma clara y precisa, indicando la tasa de participación en las mismas en cada uno de los centros y de los diferentes agentes implicados en el PD.

Recomendación de especial seguimiento:

-La información del SGC debe estar accesible de manera que se pueda disponer de la información de manera directa.

-Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

El PDI adscrito al PD es suficiente y con experiencia docente e investigadora. Sin embargo, se debe señalar que los

sexenios vivos y proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas vigentes, por cada línea de investigación, son escasos si se toma como referencia la información aportada en la web del PD en el apartado "líneas y equipos de investigación".

En el autoinforme no se recogen actividades organizadas por las diferentes Universidades participantes en el PD y dirigidas a cubrir aspectos como dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación para la investigación, ética en la investigación, etc..

Recomendación:

-Se recomienda contar con actividades de formación específica para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación para la investigación, ética en la investigación, etc.

-Se deben analizar las causas de la baja proporción de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas vigentes en el PD.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La infraestructura que se indica en el autoinforme a disposición del PD en los diferentes centros, es la necesaria para el desarrollo del mismo, se aportan los recursos materiales y servicios administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades y trabajos de investigación (tesis doctorales) de sus doctorandos/as.

6. Indicadores.

Insuficiente

La presentación de la información correspondiente a este criterio en el autoinforme es escasa para realizar la evaluación de este apartado. Por otra parte, en el documento de Indicadores los resultados que se presentan son globales, debiéndose presentar también los datos de manera desagregada por cada una de las universidades participantes.

Recomendación de especial seguimiento:

-Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa, tanto de manera global como desagregada por universidad participante, realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

-Se deben contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

-Se recomienda analizar las causas del alto nivel de abandono del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

-Se recomienda desarrollar un procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las distintas universidades participantes y concretamente entre la Unidad de Garantía de Calidad del Doctorado de las universidades participantes. ATENDIDA: Según el informe de autoverificación se está trabajando en el desarrollo de este procedimiento, pero aún no hay resultados concretos.

Se indica estar ATENDIDA con la formación de las comisiones y subcomisiones correspondientes, pero no se aporta documentación del funcionamiento de las mismas, ni de los acuerdos adoptados.

Recomendación:

-Se recomienda desarrollar un procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las distintas universidades participantes y concretamente entre la Unidad de Garantía de Calidad del Doctorado de las universidades participantes.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Insuficiente

Se presenta un plan de mejora centrado en tres propuestas:

- 1.-Homologación indicadores para el seguimiento y evaluación de los resultados del PD
- 2.-Mejora de la comunicación y coordinación entre la CAPD y las subcomisiones académicas de las universidades conveniadas
- 3.-Definición de instrumentos y estrategias de actuación para la renovación y mejora de la calidad docente y coordinación del profesorado presente en el PD.

Estas acciones de mejora propuestas en 2016 deberían haber estado vigentes desde el inicio del PD tratándose, además, de un PD donde intervienen cuatro Universidades. Por otro lado, no se designan responsables concretos, ni un cronograma para su realización.

Recomendación:

-Se deben analizar las debilidades descritas en el autoinforme y las recomendaciones de las evaluaciones de seguimiento



que permitan establecer un plan de mejoras para resolver los problemas detectados, designando responsables y un cronograma para su desarrollo.

-Se recomienda concretar más detalladamente las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado